



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO



COMISIÓN ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
GOBIERNO DE CHIAPAS

21120430

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

# CUENTA PÚBLICA ESTATAL

INFORMACIÓN FUNCIONAL

PRIMER TRIMESTRE

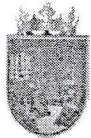
EJERCICIO FISCAL  
2019



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutierrez, Chiapas  
Tel. 961 60 4 72 61  
Lada S/costo 01800 696592



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

21120430

FUNCIÓN: 1.2.- JUSTICIA

SUBFUNCIÓN: 1.2.1.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN:

PROYECTO INSTITUCIONAL

EJE	TEMA	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. Gobierno cercano a la Gente.	1.3. Prevención y justicia.	1.3.3. Procuración de justicia.	NO APLICA

**Proyecto: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (CECAM)**

Tiene como objetivo, conocer y resolver las quejas que se presenten en contra de actos, hechos u omisiones, relacionados con la prestación de servicios médicos como en consultorios, clínicas y hospitales ya sean éstos de carácter público o privado y cuyos hechos se susciten dentro del territorio del Estado de Chiapas y en el ámbito de su competencia, ya sea por el territorio o por los convenios de colaboración suscritos por la Comisión con otros organismos de carácter federal, siempre que se dediquen a cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

Actuar en el ámbito de competencia, con imparcialidad, objetividad, respeto, confidencialidad y de manera gratuita para los involucrados:

COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutierrez, Chiapas  
Tel. 961 60 4 72 61  
Página 2 de 10  
Lada 01800 6965922

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

21120430

- Conciliar a las partes involucradas en conflictos relacionados con la salud.
- Emitir opiniones técnicas para resolver conflictos relacionados con la salud.
- Establecer convenios que permitan resolver conflictos y verificar que se cumplan.
- Realizar la difusión necesaria a fin de dar a conocer a la población general sobre la competencia de esta Institución.

La CECAM es un organismo descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos, dictámenes y laudos; la substanciación de queja y de los procedimientos que se sigan ante esta Comisión, se tramiten de manera breve y sencilla, sujetándose a las formalidades esenciales que requieren la integración de los expedientes respectivos, respetando siempre la discreción y la ética médica.

Contar con la participación de asesores expertos en la materia para incrementar la credibilidad y confianza en los servicios de salud, tanto público como privado.

Utilizar los medios de comunicación masivos tales como: radio, televisión, periódico, conferencias, para la correcta difusión, con el objeto de divulgar y dar a conocer la participación de la Comisión dentro de los servicios de salud.

De esta manera, al primer trimestre del 2018, se llevaron a cabo acciones estratégicas, entre

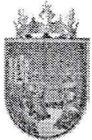
**Delegación de Tuxtla Gutiérrez.** Se recibieron 61 expedientes de ellos:

- **7 orientaciones** fueron dirigidas a **6 instituciones públicas** y **1 privada**: **6 tratamiento médico** y **1 tratamiento quirúrgico**. Todas ellas en diferentes especialidades del municipio de Tuxtla Gutiérrez.



CHIAPAS  
COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Página 5 de 6  
Lada Sin costo 01800 6965922



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

21120430

- **46 inconformidades** de las cuales **41** fueron de instituciones públicas y **5** privadas; de las cuales **1** es de auxiliares de diagnostico, **1** atención de parto y puerperio, **14** de tratamiento médico y **30** de tratamiento medico, en diferentes especialidades medicas de los municipios de San Cristobal, Cintalapa, Tonala, el Bosque, Tapachula, Frontera Comalapa, Carranza, Tuxtla Gutierrez y Villaflores.
- **8 Solicitud de opinión técnica medica** de **7** instituciones públicas y de **1** de instituciones particulares: de ellas **1** de atención de parto y puerperio; **2** de tratamiento quirúrgico y **5** de tratamiento médico, en diferentes especialidades en los municipios de Huixtla, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez
- Las inconformidades de los expedientes atendidos en Tuxtla Gutiérrez, se concluyeron de la siguiente manera: **30** gestiones inmediatas **5** conciliadas por convenio **2** no conciliadas, **2** enviada a la Comision Nacional de Arbitraje Médico; **6** por satisfaccion y las opiniones técnicas **2** en preceso y **6** emitid
- **12 platicas:** **2** Univeridad Mesoamericana en, San Cristobal de las Casas, **1** Universidad del Sureste, **3** Universidd Pablo Guardado Chavez, **3** Universidad de Ciencias y Artes, **2** IMSS Intituto Mexicano del Seguro social, **2** ISECH Instituto Superiores de Chiapas, **1** Colegio Medico de Ciruganos Generales.

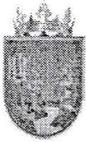
**Delegacion Tapachula:** Se recibieron **39** expedientes de ellos:

- **17 oriencaciones** fueron dirigidas a diferentes instituciones publicas, todas ellas de diferente especialidades del municipio de Tapachula, Chiapas.
- **21 incomformidades:** de las cuales **21** fueron de instituciones publicas, de las cuales **19** es tratamiento médico, **2** de tratamiento Quirurgico. en diferentes especialidades medicas de los municipios de Tuxtla Gutierrez, Comatitlan, Huehuetan, Frontera Comalapan, Pichucalco y Tapachula Chiapas.



CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

21120430

- Opinión técnica médica: no existen oopiniones técnicas medicas en la delegacion de Tapachula.
- Delegacion Palenque: No existe ningun expediente o incormidad de esta delegación.



COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutierrez, Chiapas  
Tel. 961 60 4 72 61  
Lada Sucosto 01800 6965922



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
INDICADORES DE RESULTADOS AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2019

Organismo Público: 21120430 Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

CLAVE DEL PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	SUBFUNCIÓN / TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS				PRESUPUESTO APROBADO (PESOS)	PRESUPUESTO MODIFICADO (PESOS)	PRESUPUESTO DEVENGADO (PESOS)	BENEFICIARIOS								
				PROGRAM. ANUAL	MODIF. ANUAL	ALCANZ. AL PERIODO	% CUMPLIM. MODIF.				MUNICIPIO	LOCALIDAD	MUJER	HOMBRE	PERSONA				
<b>JUSTICIA</b>																			
<b>ASUNTOS HACENDARIOS</b>											5 343 891.34	5 343 891.34	904 724.35						
		<b>PROYECTOS INSTITUCIONALES:</b>																	
		COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS						5 343 891.34	5 343 891.34	904 724.35	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	152	134	286				
		Atención a usuarios y prestadores de servicio médico	Atención prestada																
		Brindar asesoría a los usuarios de los servicios médicos	Asesoría	30.00	30.00	8.00	2.00												
		Proporcionar orientaciones a los prestadores del servicio médico	Orientación	120.00	120.00	30.00	7.00												
		Atender las quejas que se presenten relacionadas con la atención médica	Atención	200.00	200.00	50.00	86.00												
		Atender solicitudes de dictámenes	Solicitud	30.00	30.00	8.00	10.00												
		Pláticas	Plática				11.00												

*[Signature]*  
DR. MARTIN ROSELA MACIAS RUIZ  
COMISIONADO ESTATAL

*[Signature]*  
LIC. GRISelda MEDINA MARIN  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
DR. BERGIO PENAGOS RIOS  
SUBCOMISIONADO ESTATAL



COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutierrez, Chiapas  
Tel. 961 60 4 72 61  
Lada S/costo 01800 6965922

JUSTIFICACIONES

PROYECTOS		DESCRIPCIÓN
CLAVE	NOMBRE	
<b>VA ACORDE A LO PROGRAMADO</b>		

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutierrez, Chiapas  
Tel. 961 60 4 72 61  
Lada S/costo 01800 6965922

FUNCIÓN: JUSTICIA

PRESUPUESTO (Millones de Pesos)			
APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN	
		MONTO	%
5,343,891.34	0.0	(5 343 891.3)	-100

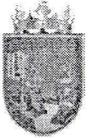
PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS					
CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN	RAZONES	
Ampliaciones:	5,343,891.34		- 5,343,891.34		
Reducciones:	0.0		0.0		
Trasposos Compensados:	0.0		0.0		
<b>TOTAL</b>	<b>5 343 891.3</b>	<b>0.0</b>	<b>(5 343 891.3)</b>		



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutierrez, Chiapas  
Tel. 961 60 4 72 61  
Lada S/costo 01800 6965922



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

21120430

Glosario de términos

A

Arbitraje en amigable composición.- Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, oyendo las propuestas de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Arbitraje en estricto derecho.- Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia según las reglas del derecho, atendiendo a los puntos debidamente probados por las partes.

Arbitraje en conciencia.- Procedimiento para el arreglo de una controversia entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia en equidad, bastando examinar el cumplimiento de los principios científicos y éticos de la práctica médica.

C

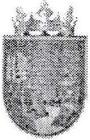
Cláusula compromisoria.- La establecida en cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de hospitalización, o de manera especial en cualquier otro instrumento a través de la cual las partes designen a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas; para resolver las diferencias que puedan surgir con motivo de la atención médica, mediante el proceso arbitral.

Compromiso arbitral.- Es el contrato que celebran las partes por el cual designan a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, como árbitro y se someten a su jurisdicción.



CHIAPAS

COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

21120430

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas. La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Conciliación.- Acuerdo de las partes para evitar un pleito o desistir el ya iniciado, basado en la buena fe, respeto y confidencialidad.

Comisión Estatal: Es el organismo de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud que se encarga de emitir las opiniones, dictámenes y laudos en materia de salud y salubridad.

Comisionado: Es la autoridad interna que representa en forma legal a la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, con la responsabilidad de ejecutar los actos inherentes a la misma con las facultades que le otorga esta ley y su reglamento.

Comisionados Auxiliares: Son los que se encargaran de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio de la autoridad interna, Los cuales representan a la comisión estatal con la finalidad de agilizar los procesos desde el momento de recibir una queja.

Contralor Interno: Es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.

Consejo: Es el órgano supremo de autoridad de la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, cuyo objeto primordial es conducir la política que debe regir en esta para el adecuado desarrollo de las atribuciones encomendadas.



CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Página 7



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

21120430

E

Estatuto Orgánico: Se integra por el conjunto de reglas que establecen un sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la comisión estatal.

I

Irregularidad en la prestación de servicios médicos.- Todo acto u omisión en la atención médica que contravenga las disposiciones que la regulan, por negligencia, impericia o dolo, incluidos los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica;

L

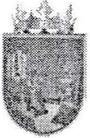
Laudo.- Es el pronunciamiento por medio del cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve en estricto derecho o en conciencia, las cuestiones sometidas a su conocimiento por las partes.

Ley de creación.- La ley por la que se crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del estado, el 15 de agosto del 2001.

O

Opinión técnica médica (OTM).- Informe de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, precisando sus conclusiones respecto de alguna cuestión médica sometida a su análisis, dentro del ámbito de sus atribuciones. Tiene carácter institucional, ya que es emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas en su carácter de perito institucional y no entraña la resolución de controversia alguna; se trata

de mera apreciación técnica del acto médico, al leal saber y entender de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, atendiendo a las evidencias presentadas por la autoridad peticionaria.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

21120430

**P**

Partes.- Quienes hayan decidido someter su controversia, mediante la suscripción de una cláusula compromisoria o compromiso arbitral, al conocimiento de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Prestador del servicio médico.- Las instituciones de salud de carácter público, social o privado, así como los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, sea que ejerzan su actividad en dichas instituciones o de manera independiente.

Principios científicos de la práctica médica (lex artis médica).- El conjunto de reglas para el ejercicio médico contenidas en la literatura universalmente aceptada, en las cuales se establecen los medios ordinarios para la atención médica y los criterios para su empleo.

Principios éticos de la práctica médica.- El conjunto de reglas bioéticas y deontológicas universalmente aceptadas para la atención médica.

Proceso arbitral.- Conjunto de actos procesales y procedimientos que se inicia con la presentación y admisión de una queja y termina por alguna de las causas establecidas en el presente reglamento. Comprende las etapas conciliatoria y decisoria y se tramitará con arreglo a la voluntad de las partes, en amigable composición, estricto derecho o en conciencia.

Prestadores de servicio médico.- En términos del título tercero de la ley de salud del estado de Chiapas, se consideran a todas las personas relacionados con la salud, a las instituciones de carácter público, privado o social así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

**Q**

Queja: Es la inconformidad planteada por el usuario o su representante ante la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, de manera verbal o escrita, que se presente en materia de servicio de salud y salubridad pública.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

21120430

**R**

Recomendación técnica.- Análisis emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, a través del cual establecerá apreciaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la calidad en la atención médica. Especialmente en asuntos de interés general. Podrán estar dirigidas a las autoridades, corporaciones médicas o prestadoras del servicio médico y no serán emitidas a petición de parte, ni para resolver cuestiones litigiosas.

Reglamento Interno: es el conjunto de reglas que establecen el sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

**S**

Subcomisionados: son las personas encargadas de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio del comisionado. V.-

Contralor Interno: es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.

**U**

Usuarios del servicio médico.- Los usuarios de un servicio relacionado con la salud son las personas que solicitan, requieren y obtienen dicho servicio de las personas e instituciones para proteger, promover y restaurar su salud física o mental y resarcirlos de daños.

**DR. MARTIN ROGELIO MACIAS RUIZ**  
COMISIONADO ESTATAL

**DR. SERGIO PENAGOS RIOS**  
SUBCOMISIONADO ESTATAL



COMISION ESTATAL  
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutierrez, Chiapas  
Tel. 961 60 4 72 61  
Lada Sin Costo 01800 6965922



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019  
 AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATEGICOS  
 ENERO - MARZO  
 NO APLICA

Fecha de corte:  
 Fecha de impresión:

PTO2019-53  
 31-marzo-2019  
 31-marzo-2019  
 Página 1 de 2

Organismo Público: 21120430 Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado

Misión
--------

Visión
--------

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL GASTO

Concepto					Aprobado (A)	Modificado (B)	Devengado (C)	% Devengado C/B
Fin	F	SF	SSF	Descripción				
TOTALES					0.00	0.00	0.00	
					0.00	0.00	0.00	
					0.00	0.00	0.00	
					0.00	0.00	0.00	

Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Clave	Descripción

Objetivos del Plan Nacional		
Eje	Objetivo	Descripción

Objetivos del Plan Estatal				
Eje	Tema	Política Pública	Objetivo	Descripción

Estrategias del Plan Estatal		
Clave de Alineación PED	No. Estratégico	Descripción

Programa Sectorial		
Programa	Clave de Alineación	Descripción

Objetivos Estratégicos		
No. Objetivo	Clave de Alineación	Descripción

  
**CHIAPAS**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 COMISION ESTATAL  
 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
 MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
 Tel 961 80 4 72 61  
 Lada Síctoso 01800 6964922

